COMUNICADO

CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL DIRECTIVOS, JERÁRQUICOS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL PERIODO LECTIVO-2022

(RVM 255-2019 MINEDU / RVM 198-2020 MINEDU / RVM 192-2021 MINEDU)

El Comité de Evaluación para el procedimiento de encargo de directivos, jerárquicos y especialistas en educación del ámbito de la UGEL Melgar, pone de conocimiento a los docentes interesados, para que puedan inscribirse para el proceso de encargatura **"**ETAPA I - SELECCIÓN REGULAR - PRIMERA FASE**"**, conforme al siguiente CRONOGRAMA.

PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTIVOS, JERÁRQUICOS y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN (Plazas Orgánicas de 40 Hrs.)				
PROCEDIMIENTOS	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**INICIO**	**FIN**
ETAPA I - SELECCIÓN REGULAR - Primera Fase	Inscripción de postulantes: • Para cargo Directivo. • Para cargo de Especialistas en Educación. **La inscripción será de forma PRESENCIAL por mesa de partes de la Entidad.**	EL POSTULANTE En Horario de Oficina De: 9:00 a.m. - A: 12:30 m. y; De: 1:30 p.m. - A: 5:00 p.m.	22/FEB/2021	22/FEB/2021
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	EL COMITÉ	23/FEB/2021	23/FEB/2021
	Presentación de reclamos	EL POSTULANTE En el Horario De: 9:00 a.m. - A: 1:30 p.m.	24/FEB/2021	24/FEB/2021
	Absolución de reclamos	EL COMITÉ	25/FEB/2021	25/FEB/2021
	Publicación de cuadro de méritos	EL COMITÉ	25/FEB/2021	25/FEB/2021
	Adjudicación de plazas vacantes e informe del proceso de evaluación a la autoridad superior	EL COMITÉ 10:00 a.m.	28/FEB/2021	28/FEB/2021

Requisitos, y Orden de Presentación del Expediente (*Un solo archivo - PDF*)

- ✓ Petición de parte FUT o Solicitud de postulación, **precisando el cargo, nivel y modalidad al que postula.**
- ✓ Copia de DNI (**A-4**).

- ✓ Copia de Título de acuerdo a la Modalidad, Nivel o área curricular de la plaza al que postula.
- ✓ Declaración Jurada (**Anexo 2**).
- ✓ Documento de "**Recolección de Datos y Autorización para Contacto / Notificación**".

NOTAS IMPORTANTES:

- ➢ Respecto de la calificación de los requisitos generales (6.3.1) y específicos (6.3.2.4 y 6.3.2.6), se realizará en estricto cumplimiento de la RVM 255-2019-MINEDU y sus modificatorias RVM 198-2020-MINEDU y RVM 192-2021-MINEDU, conforme a sus **ANEXOS 3A, o 3B** *(Según Corresponda)*.
- ➢ Toda documentación actualizada, que presente en el expediente de postulación no será considerada (***en merito al literal b) del sub-numeral 7.2.1.1, del numeral 7.2 de la RVM 255-2019-MINEDU***) el mismo que es bajo entera responsabilidad de los postulantes.
- ➢ Los profesores **postulan a un solo cargo**. De detectarse dos (2) o más postulaciones, quedan retirados de todas ellas ***(literal f) del numeral 6.5)***.
- ➢ Se insta al postulante revisar la norma técnica y sus modificatorias, esto con la única finalidad de presentar un expediente de acuerdo a la normatividad y sea evaluado de manera óptima y objetiva, en vista de que posterior a la presentación del expediente; en etapa de reclamo no se admitirá adjuntar ningún documento.

Ayaviri, 21 de febrero del 2022.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – MELGAR – ESPECIALISTA RECURSOS HUMANOS

EL COMITÉ.